



Cerro Sombrero, 24 de octubre de 2016.-

NUM 440/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-10-2016, del funcionario Joseluis Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-219-SE16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 100 pasajes del servicio de transporte Cerro Sombrero - Punta Arenas (y viceversa) para estudiantes de la Comuna de Primavera.
- 2) 100 pasajes sociales
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del reglamento de compras públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4) Presupuesto Municipal año 2016, programa social.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **FRANCISCO RUBÉN GÓMEZ OJEDA**, RUT: [REDACTED], para adquirir 100 pasajes del servicio de transporte Cerro Sombrero - Punta Arenas (y viceversa) para estudiantes de la Comuna de Primavera, con la orden de compra electrónica N° 3866-219-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos) exento de IVA.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante